

APRUEBA INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS (ITSOM) N° 1-202201-02-100-1, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PANORAMA DE SUPERFICIE Y CLASIFICACIÓN DE NAVES DE INTERÉS.

VALPARAÍSO, **07 ENE 2022**

VISTO: lo dispuesto en el D.F.L. N° 292 de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; lo señalado en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; lo dispuesto en la Resolución C.J.A. Ord. N° 6000/C-2 Vrs., de fecha 28 de diciembre de 1989; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario establecer un procedimiento estándar para el análisis del panorama de superficie y la clasificación de las naves de interés en los aspectos "SECURITY" (Protección) y "SAFETY" (Seguridad), aplicando la doctrina de Cooperación y Guía Naval para el Tráfico Marítimo (NCAGS, por sus siglas en inglés).
- 2.- Que, para la confección de la presente instrucción técnica se tuvo en consideración las orientaciones contenidas en la publicación OTAN de Cooperación y Guía Naval para el Tráfico Marítimo, ATP 2 (B), Vol. I.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la Instrucción Técnica de Seguridad y Operaciones Marítimas (ITSOM) N° 1-202201-02-100-1, que establece el Procedimiento para el Análisis del Panorama de Superficie y Clasificación de Naves de Interés.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese, cúmplase y publíquese en la página web del Centro de Control Naval del Tráfico Marítimo.



NELSON SAAVEDRA INOSTROZA
CAPITÁN DE NAVÍO LT
DIRECTOR SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CENCONATRAM. (Página WEB).
- 2.- OF. CONTROL DE GESTIÓN.
- 3.- ARCHIVO.

	ARMADA DE CHILE		
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO – CENCONATRAM		
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS (ITSOM)		
ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PANORAMA DE SUPERFICIE Y CLASIFICACIÓN DE NAVES DE INTERÉS		N°	1-202201-02-100-1
		Fecha	07-ENE-2022

I.- INFORMACIONES

- A.- Desde la incorporación de los conceptos de naves de interés, el Centro de Control Naval del Tráfico Marítimo (CENCONATRAM), en conjunto con el Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento (MRCC Chile), efectúan el análisis del panorama de superficie marítimo (SURPIC) para identificar, determinar y clasificar las naves de interés en los aspectos "SECURITY" (Protección) y "SAFETY" (Seguridad).
- B.- La aplicación de la doctrina de Cooperación y Guía Naval para el Tráfico Marítimo (NCAGS, por sus siglas en inglés), es una función inserta en las operaciones navales asignada a esta Dirección Técnica, en la que se aprovechan las capacidades de fuentes propias y de redes de contacto internacionales en diversas organizaciones y grupos de trabajo relacionados al Conocimiento Situacional Marítimo (MDA/MSA) y "NCAGS", con la finalidad de prever situaciones de peligro a la navegación y afrontar posibles amenazas del tipo multidimensional en aguas jurisdiccionales y responsabilidad nacional, así como en instalaciones portuarias.
- C.- Las "naves de interés" se pueden visualizar a través de la aplicación web denominada GRAFIMAR, con la simbología correspondiente, así como también en el resumen explicativo de la aplicación a través de la intranet DIRECTEMAR: <http://zeta2/navesdeinteres/defaultnew.asp>

D.- Coordinaciones:

- Centro de Control Naval del Tráfico Marítimo (CENCONATRAM)
 - Email: ncagschile@directemar.cl
 - Teléfonos datamar: 8663 - 8884
 - Teléfonos públicos: 32-2208663 / 32-2208884
- Servicio Búsqueda y Salvamento Marítimo (MRCC Chile / Div. Control Tráfico Marítimo/ Central de Monitoreo y Análisis)
 - Email: mrccchile@directemar.cl
 - Teléfonos datamar: 8637 – 8639
 - Teléfonos públicos: 32-2208637 / 32-2208639

II.- INSTRUCCIONES.

Se clasificarán las naves conforme a los parámetros de monitoreo y control operativo, teniendo presente la no vulneración a los intereses marítimos nacionales, mediante mensaje naval emitido por esta Dirección Técnica, según el siguiente detalle:

A.- Ámbito Security (Protección)

- "SUS" (Suspect Vessel – Nave sospechosa), toda nave que:
 - Se relacione con actividades ilícitas.
 - Mantenga comportamiento anómalo y/o errático,
 - Pertenezca a ONG's o agrupaciones ambientalistas que declaren intenciones de abordaje y/o entorpecimiento de navegación o acciones de vulneración a la protección en instalaciones portuarias.

FECHA APROBACIÓN	07-01-2022	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO	ORIGINAL
FECHA REVISIÓN	05-01-2022	FONO: 32-2208884 EMAIL: ncagschile@directemar.cl	PÁGINA 1 de 4

	ARMADA DE CHILE		
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO – CENCONATRAM		
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS (ITSOM)		
ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PANORAMA DE SUPERFICIE Y CLASIFICACIÓN DE NAVES DE INTERÉS		N°	1-202201-02-100-1
		Fecha	07-ENE-2022

- Cuya bandera y/o armadores estén en los registros de sanción por resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y que transite por el área marítima de responsabilidad nacional.
- Considerada subestandar.
- Al ser de pesca extranjera y/o de apoyo logístico, en tránsito para área SAR nacional y que no se registre en los listados de las organizaciones de ordenamiento pesquero Pacífico Sur.

2. “COI” (Contact of Interest – Contacto de Interés), toda nave que:

- Cuya carga sea vital para los intereses nacionales.
- Mantenga un nivel de protección 2 o 3 (NP2/NP3), código PBIP/ISPS.
- Enarbolando bandera nacional transite por áreas de riesgo.
- Active sistema alerta de protección (Botón de Pánico/ baliza SSAS).

3. “CCOI” (Critical Contact of Interest – Contacto Crítico de Interés), toda nave que:

- Deliberadamente genere situación de riesgo en rutas de interés.
- Se comporte como no cooperadora.
- Sea detectada en actividades ilícitas (delictual).
- Estando sancionada por resoluciones del consejo de seguridad de la ONU, tenga como destino un puerto nacional.
- Arribe a puerto sin previo aviso (distinta a recalada forzosa).
- Sea de pesca extranjera y sus apoyos logísticos detectados en actividades extractivas, pesca INDNR/IUU y/o avituallamiento al interior de la Z.E.E., como también aquellas no inscritas en organizaciones de ordenamiento pesquero Pacífico Sur.

B.- Ámbito Safety (Seguridad)

“VOI” (Vessel of Interest – Nave de Interés), toda nave que:

- Ponga en riesgo la seguridad de la navegación, la vida humana y el medio ambiente.
- Pro venga de países en riesgo sanitario no pandémico, con análisis caso a caso.
- Sea declarada en cuarentena por riesgo sanitario.

C.- La clasificación de naves de interés será responsabilidad de esta Dirección Técnica.

D.- Las Zonas Navales deberán asumir el control operativo de la nave y efectuar el Cambio de Control Operativo “CHOP” (según anexo A) cuando corresponda, para tal efecto, serán apoyadas por la Autoridad Marítima Local.

E.- Para los casos de las naves SUS – CCOI, las ZZ.NN. en conjunto con las AA.MM.LL. deberán centrar esfuerzos en determinar si la nave constituye una amenaza, coordinando los resultados de sus análisis con esta Dirección Técnica.

F.- La desactivación de las naves de interés, será responsabilidad de esta Dirección Técnica, salvo excepciones, en que se darán las instrucciones por mensaje naval.

FECHA APROBACIÓN	07-01-2022	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO	ORIGINAL
FECHA REVISIÓN	05-01-2022	FONO: 32-2208884 EMAIL: ncagschile@directemar.cl	PÁGINA 2 de 4

	ARMADA DE CHILE		
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO – CENCONATRAM		
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS (ITSOM)		
	ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PANORAMA DE SUPERFICIE Y CLASIFICACIÓN DE NAVES DE INTERÉS	N°	1-202201-02-100-1
		Fecha	07-ENE-2022

III.- CONSIDERACIONES:

- A.- Para las naves declaradas "VOI", las AA.MM.LL., en coordinación con autoridades involucradas, monitorearán el tránsito hasta que el nivel de riesgo amerite un cambio de condición.
- B.- Como norma general, las naves sospechosas por riesgo sanitario o por pandemia no serán clasificadas, debiendo las ZZ.NN. y las AA.MM.LL., en coordinación con autoridades involucradas, monitorear su tránsito hasta que sea otorgada la "libre plática sanitaria".
- C.- Todo cambio de clasificación será determinado por esta Dirección Técnica. En caso que algún Mando Operativo estime necesario cambiar la clasificación de una nave, se deberá remitir los antecedentes para su evaluación.
- D.- Ante un cambio de ruta o de puerto de destino informado por alguna nave clasificada de interés, la respectiva AA.MM.LL. deberá informar al Mando Operativo, con la finalidad de realizar cambio del control operativo (CHOP).
- E.- Ante algún requerimiento especial de clasificación, se deberá enviar la información que sustente la petición a esta Dirección Técnica, la cual evaluará su eventual clasificación, informando de lo resuelto.
- F.- La clasificación de las naves tendrá carácter de "Ordinario", salvo que la situación amerite su cambio.

IV.- ANEXO

- A. FORMATO CAMBIO CONTROL OPERATIVO. (CHOP)

FECHA APROBACIÓN	07-01-2022	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO	ORIGINAL
FECHA REVISIÓN	05-01-2022	FONO: 32-2208884 EMAIL: ncagschile@directemar.cl	PÁGINA 3 de 4

	ARMADA DE CHILE		
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO – CENCONATRAM		
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS (ITSOM)		
	ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL PANORAMA DE SUPERFICIE Y CLASIFICACIÓN DE NAVES DE INTERÉS	N°	1-202201-02-100-1
		Fecha	07-ENE-2022

“ANEXO A”

FORMATO CAMBIO CONTROL OPERATIVO (CHOP)

P
DEL
AL
(F)
BT
ORDINARIO

MES AÑO

NAVE DESIGNADA (SUS – COI – CCOI – VOI)

- A. NOMBRE / SEÑAL DE LLAMADA / BANDERA / NR OMI
- B. TIPO DE NAVE
- C. PUERTO DE ZARPE / ETD
- D. POSICION/HORA DE CRUCE
- E. PUERTO RECALADA / ETA
- F. RUMBO / VELOCIDAD
- G. PUERTO DESTINO
- H. FUENTE: GRAFIMAR – CHILREP – INTERNET – AIS – OTRAS
- I. NRO. TRACK WINPLOTER

BT

FECHA APROBACIÓN	07-01-2022	CENTRO DE CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO	ORIGINAL
FECHA REVISIÓN	05-01-2022	FONO: 32-2208884 EMAIL: ncagschile@directemar.cl	PÁGINA 4 de 4